



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Callao, 06 JUL. 2022

OFICIO MULTIPLE No. 184 -2022-DREC-DIR-OAIyE-APER

Señores(as):  
DIRECTOR DE LA UGEL VENTANILLA  
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO  
DIRECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR,  
EDUCACION BASICA ESPECIAL Y TECNICO PRODUCTIVO DE LA REGION CALLAO.  
Presente.-

ASUNTO : Modificación de la Resolución Vice Ministerial N° 123-2021-MINEDU

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 083-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento la publicación de la RVM N° 074-2022-MINEDU, que modifica el normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de la reforma.

Sobre el particular, se precisa que es indispensable que las modificaciones e incorporaciones efectuadas al documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las Licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, cuya aprobación se da dado a través de la RVM N° 074-2022-MINEDU, se hace de conocimiento de todo el personal para una correcta aplicación de las licencias, permisos y vacaciones de los docentes.

Renuedo a Ud., las muestras de mi más distinguida consideración y estima personal

Atentamente,



MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA  
Directora Regional de Educación del Callao



DREC/MVMM  
JAPER/EATR  
G. García R.-